

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 31 del mes de mayo del año 2017, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

--- El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

--- La Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité y la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal.-----

--- La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

--- Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida vía correo electrónico: informacion@ieesinaloa.mx, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa Infomex-Sinaloa, con números de folios 00413317 y 00414417. Tercero.- Clausura."-----

--- Titular del Comité: "No habiendo otro punto enlistado en el orden del día, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión".-----

--- La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

--- Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a la procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida vía correo electrónico: informacion@ieesinaloa.mx, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa Infomex-Sinaloa, con números de folios 00413317 y 00414417.--

--- Titular del Comité: "Con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por la Coordinadora de Administración de este Instituto, a través de la Jefa de la Unidad de Transparencia, sobre la procedencia de solicitar ampliación de plazo de

respuesta, a la solicitud de información registrada con número de folios 00413317, 00414417, donde se requiere: "A FIN DE SOLICITARLE TENGA A BIEN BRINDAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Solicito Me Proporcionen El Listado De Facturas De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Consumo De Alimentos, Desglosados Por Fecha, especificando: Numero De Factura, Razón Social, Importe Total De La Misma, Nombre Completo De Quien Consumió, Departamento E Importe Que Le Corresponde Y La Actividad Desempeñada Para Su Justificación De Pago.

b. Copias Simples Digitales De Las Facturas De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Consumo De Alimentos Relacionados Por Fecha De Acuerdo Al Punto Anterior.

c. Solicito Me Proporcionen El Listado De Facturas De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Gasto De Gasolina, Desglosados Por Fecha, especificando:

Numero De Factura, Razón Social, Importe Total De La Misma, Nombre Completo A Quien Se Le Otorgó, Departamento Y La Actividad Desempeñada Para Su Uso O Justificación.

d. Copias Simples Digitales De Las Facturas De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Gasto De Gasolina Relacionados Por Fecha De Acuerdo Al Punto Anterior.

e. Solicito Me Proporcionen El Listado De Facturas O Recibos De Honorarios De Su Oficina General Por Concepto De Asesorías, Consultorias, Revisiones, Estudios E Investigaciones Y Gastos De Orden Social etc, De Todos Los Programas Llevados A Cabo, Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Para Pago Por estos Servicios, Desglosados Por Fecha, especificando: Numero De Factura O Recibo, Razón Social, Importe Y Descripción Del Trabajo Realizado.

f. Copias Simples Digitales De Las Facturas O Recibos De Honorarios De Su Oficina General por concepto de Asesorías, Consultorias, Revisiones, Estudios E Investigaciones Y Gastos De Orden Social etc, De Todos Los Programas Llevados A Cabo Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Para Pago Por estos Servicios Relacionados Por Fecha De Acuerdo Al Punto Anterior.

g. Solicito Me Proporcionen El Listado De Facturas De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Gastos de mantenimiento, remodelaciones, etc, de su oficina, Desglosados Por Fecha, especificando: Numero De Factura, Razón Social, Importe De La Misma, concepto o área remodelada (mantenimiento), cual es su Uso O Justificación.

h. Copias Simples Digitales De Las Facturas y cotizaciones De Su Oficina General Desde Septiembre De 2015 A Mayo De 2017 Que Amparan El Uso De Recursos Ejercidos Por Gasto mantenimiento, remodelaciones, etc, Relacionados Por Fecha De Acuerdo Al Punto Anterior." Así pues, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal; Así mismo participa la Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que el solicitante requiere se torna laboriosa en procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta, y que este órgano electoral con el propósito de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses".-----

----Titular del Comité: "Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Claudia Zamudio Beltrán, quien es Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto."-----

--- La Lic. Claudia Zamudio Beltrán: Manifiesta "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hizo llegar al Comité de Transparencia oficio N° IEES/CI/038/2017 de la Coordinación Administrativa, de fecha 29 de mayo del presente año, en el que se solicita la ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información registrada con número de folios 00178017, 00188417. Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de la solicitud es que la información que el solicitante requiere, es extensa y derivado de la cantidad de datos y que se debe realizar una revisión y consulta minuciosa y detallada de todos los archivos; circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término, así como el procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta. Por lo que se deberá solicitar ampliación del término ordinario para respuesta de la solicitud de acceso a la información."-----

--- Titular del Comité: "Considerando que las razones expuestas por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tal como lo argumentara la Coordinación de Administración, se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Por lo que se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia".-----

---En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal; instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; 48 y 50 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. El Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

---PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con número de folios 00413317 y 00414417.-----

---SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud registrada con número de folios 00413317 y 00414417. El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 15 de junio del presente año.--

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad


C. Jorge Alberto de la Herrán García
Titular del Comité


Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité